DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1776/2015)

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 05/16

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2016

"PROVISION E INSTALACION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS AERODROMOS DEL INTERIOR" – AD REFERENDUM

29 de marzo de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 05/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016

"PROVISION E INTALACION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR"- AD REFERENDUM

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1776/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico - A.I.S.P**
- **Sr. Francisco Peña - Gerencia Técnica - A.I.S.P**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 294128**

3. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 11 de febrero de 2016, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 634.600.000	GS. 22.000.000	100 Días
H. PETERSEN S.A.C.I	Gs. 925.000.000	Gs. 28.200.000	90 Días
FIPAR	Gs. 620.000.000	Gs. 26.400.000	120 Días
SETI	Gs. 373.800.000	Gs. 12.000.000	91 Días

OBSERVACIONES:
NINGUNA

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el **Dictamen N° 352/2016**, de fecha 11 de febrero de 2016, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	GOTZE INGENIERIA S.A.		H. PETERSEN S.A.C.I		FIPAR		SETI	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(sustancial)	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓		✓		✓	

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánic
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	GOTZE INGENIERIA S.A.		H. PETERSEN S.A.C.I		FIPAR		SETI	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	1,31		1,50		4,39		4,49	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,54		0,51		0,25		0,32	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014	0,35		1,98		8,82		12,65	

4.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Las Firmas GOTZE INGENIERIA S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., FIPAR, SETI, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas GOTZE INGENIERIA S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., FIPAR, SETI, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de las Firmas GOTZE INGENIERIA S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., FIPAR, SETI , aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas GOTZE INGENIERIA S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., FIPAR, SETI, cumplen con este punto.

4.4. Informe Técnico

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

Analizada la parte técnica de los requerimientos del PBC, se concluye lo siguiente:

GOTZE INGENIERIA: En los 3 ítems licitados la potencia no corresponde a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo tanto queda descalificada del proceso.

SETI: El catalogo presentado por la empresa no específica sobre los requerimientos del PBC, y tampoco cotiza las ofertas más convenientes, por lo tanto queda descalificada del proceso.

FIPAR: Por Nota CEO 01/2016 de fecha 08/03/2016, se solicitó los catálogos de los equipos ofertados, y no cumpliendo con el pedido de la Convocante en tiempo y forma queda descalificada del proceso.

H. PETERSEN S.A.C.I: Cumple con la parte técnica y todos los requerimientos del PBC.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **H. PETERSEN S.A.C.I**, es la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en el PBC, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la DINAC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución 1776/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2015 "PROVISION E INSTALACION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR-AD REFERENDUM"**, a la empresa: **"H. PETERSEN S.A.C.I"** por un monto total **Gs. 925.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de precios adjudicados.

Atentamente,

Sr. Rigoberto Medina
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Francisco Peña
Miembro Comité de Evaluación
DINAC